

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MEJORA DE LAS CONDICIONES PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LOS CUERPOS PENITENCIARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0030]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0030, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mejora de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0030]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los últimos datos oficiales, de mayo de 2019, en las cárceles españolas había 54.807 reclusos y 4.522 reclusas. Aunque el número ha disminuido en los últimos diez años (eran 70.330 reclusos y 6.070 reclusas en mayo de 2009) la institución penitenciaria ha sufrido cambios de gran impacto en cuanto a la composición de la población reclusa en la última década. Esos cambios han llegado a producir una nueva población más agresiva y peligrosa. Se pueden constatar nuevas formas de organización criminal: bandas armadas paramilitares compuestas por miembros de distintas nacionalidades, mafias del narcotráfico, terrorismo yihadista, etc. Y todo ello en un contexto global de internacionalización del fenómeno criminal del terrorismo y la violencia organizada.

Muchas de estas expresiones violentas más o menos organizadas cuentan con capacidad operativa fuera de las cárceles, y es especialmente preocupante la posibilidad de que puedan llegar a cometer actos contra la integridad del trabajador penitenciario, valiéndose de la infraestructura de la banda, en el exterior de los centros. Los sindicatos advierten de que este tipo de amenazas y agresiones, cuando se producen, no suelen ser denunciadas por miedo.

Estas novedades, unidas a males endémicos que el sistema arrastra desde hace tiempo (vacantes sin cubrir, envejecimiento de las plantillas, consumo de nuevos tipos de estupefacientes de tipología peligrosa por los reclusos, contacto con enfermos mentales por la escasez de psiquiátricos, contacto con internos pacientes de enfermedades infecto-contagiosas, etc.), favorecen el aumento de las agresiones entre internos, y de internos hacia los funcionarios, así como accidentes laborales.

Según la Asociación Profesional de Funcionarios de Prisiones, en España se registra una media de "un ataque al día" a funcionarios de prisiones con resultado de alguna lesión. Entre 2011 y 2019 se han producido unas 3.000 agresiones a funcionarios de prisiones, y ello sin incluir los datos de Cataluña, que tiene transferidas las competencias, y donde este problema es aún más grave.

En medio de todas estas dificultades, la tarea de los funcionarios de las cárceles españolas sigue siendo esencial para la democracia y debe ser reconocida. Son ellos los directamente encargados de que el sistema penitenciario sirva para cumplir una de las finalidades principales de la pena privativa de libertad: la reinserción y la resocialización exitosa del recluso. El Grupo Parlamentario Popular ha tenido siempre presente la extraordinaria importancia del trabajo de estos empleados públicos y, desde esa consideración, ha impulsado una proposición de ley orgánica para modificar la Ley General Penitenciaria y reconocer el carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

La retribución que reciben, sin embargo, no parece estar en consonancia con la importancia de esta tarea. A ello se une la necesidad de cubrir las plazas vacantes, una vez superada la crisis económica. Hacerlo redundaría en mayor seguridad en el trabajo, menos agresiones y mejores prestaciones. En suma, haría el sistema penitenciario mucho más funcional.

Otros aspectos que pueden parecer menores son, sin embargo, importantes. La renovación del sistema penitenciario debe llegar también a los uniformes. Porque la protección de los funcionarios cuando deben intervenir en la reducción de un recluso violento no es una cuestión menor. La policía cuenta con pertrechos cuando tiene que detener a criminales peligrosos. Debe dotarse de recursos a los funcionarios de prisiones cuando se enfrentan a situaciones análogamente peligrosas. Existen unos recursos para casos de intervención especial (medios coercitivos) que se han mejorado recientemente, pero a veces no son compatibles con una intervención rápida.

Por último, y de forma especialmente importante, la falta de formación continua imposibilita la adaptación a los nuevos tiempos del personal penitenciario, dificultando enormemente la labor encomendada por el mandato constitucional: la reeducación y la reinserción social de los internos e internas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de resolución;

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la nación para que lleve a cabo, con carácter de urgencia y sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, una mejora global de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, concretando dicha mejora en las siguientes acciones:

1. Incrementar el complemento específico de cada funcionario, eliminando las diferencias retributivas que existen en la actualidad, siguiendo el siguiente compromiso trianual:

- Antes de que termine 2019, un incremento lineal anual consolidable de 3.500 euros, en el complemento específico de todos los puestos de trabajo adscritos a Instituciones Penitenciarias de la Administración General del Estado, equivalente a un incremento de 250€ mensuales.

- En 2020, se incrementará en dos niveles el nivel de complemento de destino de todos los puestos de trabajo de Instituciones Penitenciarias de la AGE y -en los supuestos en que esto no fuera posible por los límites en los intervalos de nivel de complemento de destino de cada subgrupo de funcionarios- se asignará una cuantía equivalente al incremento de los niveles en el complemento específico.

Además, se incrementará, de forma lineal, el complemento específico en 600 euros anuales, equivalentes a 50 euros mensuales y se aplicará a todos los puestos de trabajo de Instituciones Penitenciarias de la AGE. Ambas medidas tendrán carácter consolidable.

- En 2021, se asignará un fondo adicional de 30 millones de euros, que se acumulará a las medidas retributivas anteriormente señaladas. Para el reparto de este fondo, el Ministerio del Interior elaborará un estudio que se centrará en una nueva clasificación actualizada de los actuales 9 grupos en que se dividen las Instituciones Penitenciarias, sin que en ningún caso esta reordenación pueda perjudicar salarialmente a ninguno de ellos.

- La Administración General del Estado determinará la extensión de todas estas medidas retributivas al personal laboral adscrito o dependiente de las Instituciones Penitenciarias de la AGE, en el marco de la negociación del Convenio Único con las organizaciones sindicales.

2. Realizar una oferta de empleo público para el próximo ejercicio de 2020 con una tasa de reposición extraordinaria que permita cubrir las plazas vacantes en Instituciones Penitenciarias, creando, paralelamente, con los aspirantes aprobados sin plaza en esa oferta de empleo público, una bolsa de interinos para sustituciones.

3. Fijar la obligación de convocar concursos de traslado de carácter anual.

4. Establecer tras la negociación pertinente una carrera profesional dentro de Instituciones Penitenciarias.

5. Abrir un proceso de negociación para diseñar programas específicos de formación más ambiciosos que los actuales.

6. Iniciar un proceso de negociación para abordar y dar solución a la problemática específica del personal adscrito al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

7. Negociar un cambio de la nomenclatura del cuerpo más acorde con las funciones que desarrolla, con el fin de mejorar el prestigio social de su trabajo.

8. Establecer un nuevo uniforme y equipo adaptado al medio penitenciario y acorde con las situaciones de peligrosidad que se vienen registrando.

9. Abordar la regulación de la segunda actividad del colectivo de forma más acorde con las necesidades del servicio.

10. Acometer todas estas medidas para hacerlas efectivas, a más tardar, en el ejercicio de 2020.

11. Modificar la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria para el reconocimiento del carácter de agentes de la autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

Santander, 23 de octubre de 2019

Fdo.: Iñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."